

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 8678/99.-**

**VISTO:**

Los expedientes N°SEO 865-R-97, SEO 7734-R-96, SEO 6031-R-97, SEO 7985-M-97 y CD-084-C-97, y.-

**CONSIDERANDO:**

001- Expediente Nro. SEO 865-R-97.-

001.1- Que la Sra. RIBAS Cristina Del Carmen, DNI.N°11.208.889, con domicilio en calle Jujuy 900, Tira 5, Entrada "C", 2° "B", NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 04 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

002- Expediente Nro. SEO 7734-R-96.-

002.1- Que la Sra. RODRIGUEZ Mirtha Mónica, DNI.N°16.653.731, con domicilio en Manzana 77, Casa N°1, B° San Lorenzo Norte. NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 03 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

003- Expediente Nro. SEO 6031-R-97.-

003.1- Que la Sra. ROCO María Angela, DNI.N°6.283.424, con domicilio en Casa 20, Manzana N°41, 250 Viviendas, B° Maronese, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

004- Expediente Nro. SEO 7985-M-97.-

004.1- Que el Sr. MORENO Orlando Luis, L.E. N° 7.687.215, con domicilio en Pedro Mazzone N°920, Casa N°12, B° Mariano Moreno, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 04 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

005- Expediente Nro. CD- 084-C-97.-

005.1- Que el Sr. LANCI Roberto, DNI. N° 2.657.491, con domicilio en Paso de los Indios, Casa N°97, B° Bouquet Roldán, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 25 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 124/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 30/99, celebrada por el Cuerpo el 01 de octubre del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67° inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°** : SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N°1447, el cobro de la -----deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

01- RIBAS Cristina del Carmen, Nomenclatura Catastral N° 09-20-57-3084-0126 Expediente N° SEO 865-R-97.-

02- RODRIGUEZ Mirtha Mónica, Nomenclatura Catastral N° 09-21-69-6739-0000 Expediente N° SEO 7734-R-96.-

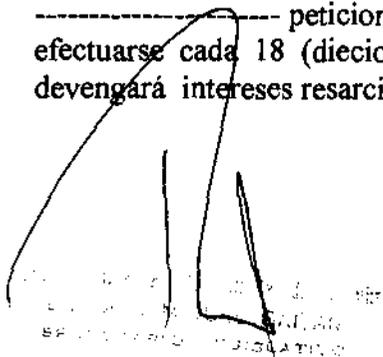
03- ROCO María Angela, Nomenclatura Catastral N° 09-21-65-2900-0000 Expediente SEO 6031-R-97.-

04- MORENO Orlando Luis, Nomenclatura Catastral N°59-20-74-0112-0012 Expediente N° SEO 7985-M-97.-

05- LANCI Roberto, Nomenclatura Catastral N°09-20-72-7032-0000 Expediente N° CD-084-C-97.-

**ARTICULO 2°** : Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de -----la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

**ARTICULO 3°**: Este beneficio caerá si varía la situación socioeconómica de los -----peticionantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-



Handwritten signature and official stamp of the Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

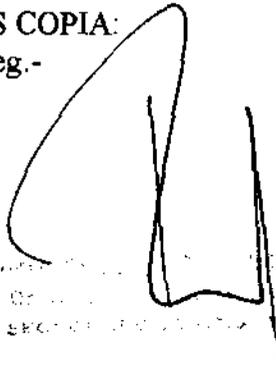
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SEO 865-R-97, SEO 7734-R-96, SEO 6031-R-97, SEO 7985-M-97 Y CD 084-C-97).-**

ES COPIA:  
Neg.-

FDO: REINA  
GAITAN.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Acta Municipal No.	8678	119	99
Promulgada por Decreto No.	1448	119	99
Expte. No.	C.D. 084-C-97 y Adjuntos		
Obs.:			